

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 3.529/2023

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1060/2023 de fecha 10 de mayo que resuelve aprobar las fechas, recintos feriales y horarios especiales de los establecimientos dentro y fuera de los recintos feriales aprobados, de las Ferias y Fiestas de los distintos núcleos de población, del Aniversario de la Colonia y del núcleo principal de Fuente Palmera (Córdoba) durante el año 2023. Publicado mediante anuncio nº 2031/2023 del BOP Nº 89 de fecha 12 de mayo. (GEX. 2279/2023).

Visto que en apartado primero entre otros resuelve aprobar todas las fechas y recintos feriales y concretamente en Fuente Palmera:

“Feria Real: días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2023.

Horarios ampliados: de las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 17, 18, 19 y 20 de Agosto 2023, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Los recintos feriales son los reflejados para cada núcleo y para Fuente Palmera en la planimetría adjunta al presente Decreto, debiendo autorizarse por el Ayuntamiento todos los puestos, atracciones, casetas, barras y/o cantinas.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía respecto a las competencias municipales en esta materia y la regulación establecida en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, resultando necesario fijar las fechas y horarios correspondientes a las festividades locales.

Visto el artículo 19.3 del Decreto 155/2018 de 31 de Julio, donde se establece que el horario de apertura y cierre de los recintos feriales y de verbenas populares de iniciativa municipal será libremente determinado por el Ayuntamiento correspondiente.

Visto lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, que dispone que, al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos previstos en el art. 17.1, del Decreto 155/2018 de 31 de Julio, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.q) y s), de la Ley 7/85, y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, HE RESUELTO:

Primero: Ampliar el Recinto Ferial del núcleo principal de Fuente Palmera, incluyendo la calle Dolores Fuentes y la Calle La Fuente (tramo entre la calle Laureano Pérez y la calle El Tejar) durante la celebración de la Feria Real de Fuente Palmera (Córdoba), los días del 16 al 19 de agosto de 2023. (Se adjunta plano actualizado).

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en lugares de concurrencia pública y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.


Fuente Palmera (Córdoba) fechado y firmado electrónicamente.

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER.

Firmado por la Vicesecretaria ARROYO SÁNCHEZ ALICIA.

Fuente Palmera 1 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro; La Vicesecretaria, Alicia Arroyo Sánchez.



Designación: DELIMITACION RECINTOS FERIALES	Fecha: 01/08/2023	 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA
Zonas delimitadas: - PLAZA REAL - PLAZA SILOS - PLAZA LOS REMEDIOS - CALLE PORTALES - CALLE ECUIJA - CALLE CARLOS III - CALLE MÉNDEZ NUÑEZ	- CALLE PABLO DE OLAVIDE - CALLE LAUREANO PÉREZ - CALLE SIMÓN DERNALUX - CALLE EULOGIO RIVERA - CALLE ECONOMÍA SOCIAL - AVDA. BLAS INFANTE - PARQUE HNOS. CARMONA PISTÓN - AVDA. LA CONSTITUCIÓN	- CALLE MOLINO CHACON - CALLE DONANTES DE SANGRE - CALLE JOSÉ SARAMAGO - CALLE GABRIEL GARCÍA MARQUEZ - CALLE MIGUEL DELIBES - CALLE CONCHA ESPINA - CALLE LA FUENTE - CALLE DOLORES FUENTES
Población: FUENTE PALMERA	Evento: FERIA REAL	